## SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS



## Dª. ANGUSTIAS MARÍA HERNÁNDEZ CEDRÉS, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

**CERTIFICO**: Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO SEIS.- APERTURA DE LOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO "SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PARCIAL №4 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA VERDE" (EXP. 24/2024/CONT - SERV/CNT/2024000029 -). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia recuerda a los miembros de la Mesa que el contrato de "SERVICIO DE REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PARCIAL №4 DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS E INFRAESTRUCTURA VERDE" (EXP. 24/2024/CONT), presenta un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (391.305,42 €), incluido IGIC, desglosado en un presupuesto neto por importe de 365.706,00 €, y un IGIC, tipo impositivo 7%, que asciende a 25.599,42 €, y un plazo de ejecución de CINCO (5) AÑOS, comprensivo de distintos plazos parciales, sin posibilidad de prórroga; y que a la licitación de este expediente ha concurrido una única entidad licitadora: Colectivo CCRS, SCP (NIF J58948266).

Seguidamente, la Secretaria procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor para esta licitación, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, recabar informe técnico de valoración referente a dichos criterios, en consonancia con lo establecido en la cláusula 11.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el servicio de referencia.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA DE LA MESA